Bogotá D.C.,

Señores
TERMECQ S.A.S
Representante Legal
CARLOS JAIME DUQUINO LIMAS
NIT. No. 901.225.667-4
Calle 70 D No. 104 C – 41 P1
Tel: 313 868 4292
Correo: termecq@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA CELEBRADA EN DESARROLLO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ICANH-SAF-MC-019-2021, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, AL SISTEMA LAVADOR DE AIRE (ELÉCTRICO, CAPACIDAD 2700, CFM 220 VOLTIOS, TRIFÁSICO, 60 HERTZ. MODELO 008- 2013, SERIE 012-02) Y AL SISTEMA DE CALEFACCIÓN (MARCA HONEYWELL SERIE PRO2000, TH 2110D) PARA EL AUDITORIO DEL ICANH.

Nos permitimos informarle al señor **CARLOS JAIME DUQUINO LIMAS,** identificado con número de cédula 19.426.312 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación, de **TERMECQ S.A.S** con NIT. No. 901.225.745 - 3, una vez evaluada la propuesta por usted presentada dentro del proceso de contratación del asunto, y verificados los requisitos habilitantes, esta cumplió con las condiciones exigidas por la Entidad de acuerdo con el procedimiento previsto por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por Usted presentada junto con el presente documento, constituyen para todos los efectos legales **EL CONTRATO.**

Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

DATOS DEL CONTRATANTE: **FRANCY YOBANNA MORALES ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.498.407 de Bogotá D.C., en su calidad de Subdirectora Técnica del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**, nombrada mediante Resolución No. 388 del doce (12) de abril de 2021, cargo para el cual tomó posesión el doce (12) de abril de 2021 según consta en Acta No. 148 de la misma fecha en su calidad de Ordenadora del Gasto Delegada, mediante Resoluciones Nos. 005 del nueve (09) de enero de 2020 y 244 del 04 de marzo de 2021, expedida por el Director General, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 2667 de 1999, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**, con NIT 830.067.892 - 2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL ICANH.**

PRESUPUESTO: El presupuesto para este contrato es la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($360.000),** M.L., incluido IVA y demás impuestos y contribuciones que se causen.

NUMERO DE CUENTA Y BANCO: Cuenta de Ahorros No. 458200147718 de Davivienda.

NATURALEZA JURÍDICA. -El presente contrato de prestación de servicios se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre la CONTRATISTA y el ICANH.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá la subdirección administrativa y financiera del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

DOCUMENTOS: Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1). Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2). Estudios previos e Invitación Pública. 3). Propuesta, Oferta económica, Anexos y formularios de la propuesta. 4). Evaluaciones, Actas. 5). Demás documentos que suscriban las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la publicación de la Aceptación de la Oferta, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y el acta de aprobación de la garantía.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del objeto del presente contrato será la ciudad de Bogotá.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato Estatal de Prestación de Servicios, será hasta el 31 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DOMICILIO. - Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia, se firma electrónicamente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente-SECOP II.

Proyectó: Yeimy Marcela Forero Ramírez
Aprobó: Yansy Viviana Hernández Betancourt

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co